INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 006 de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

OBJETO: SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR- FONVISOCIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses
PRESUPUESTO TOTAL	El presupuesto oficial estimado y destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **$9.700.000** de la vigencia fiscal 2023.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.** 103 de 2023.

Dentro de la invitación publica de la referencia, llegada la fecha y la hora, mediante SECOP II se recibieron las siguientes propuestas:

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL

1) El día 17 de abril de 2023, se publicó la INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. 006 DE 2023 en la página web del SECOP II.
2) Que el día 19 de abril de 2023 se dio cierre a la etapa de presentación de ofertas, el 19 de abril de 2023 se procedió a la apertura de sobres y estableció publicación de las propuestas presentadas mediante SECOP II. Que el día 20 de abril se procedía a publicar acta de cierre del proceso, constatando la presentación de una única oferta.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala las reglas que son aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantía, específicamente en el numeral 4 que indica:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*."

Que, en el presente proceso, solo se recibió una (01) sola oferta, razón por la cual se procede a realizar informe de evaluación sobre la misma en su totalidad.

Que conforme a lo anterior se procede a realizar verificación de los requisitos habilitantes sobre la única propuesta presentada.

FACTOR DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO / NO HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO

La entidad procede a verificar los requisitos la propuesta presentada por el oferente **PROTECOM LTDA** identificado con NIT 824003310-1 a través de su representante legal JAIME DAVID DIAZ LEON identificado con C.C. No. 77.093.852, quien presentó propuesta de conformidad con el decreto 1082 de 2015 para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes**,** de la invitación publica de mínima cuantía y los demás documentos que hacen parte integral de la misma.

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL

Proponente	**PROTECOM LTDA**
NIT	824003310
REP. LEGAL	Jaime David Diaz León
CC	77.093.852
Valor total de la oferta	**$8.000.000 (incluido iva)**
Correo:	contabilidad@protecomltda.com
Dir.	Cra 11 No. 13-31
Telf.	**5700000 - 5840359**

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	**CUMPLE**
Acreditar su existencia y representación legal o matricula mercantil mediante del	**CUMPLE**

respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso. Persona natural → cédula de ciudadanía.	
Documento para acreditar el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.	**CUMPLE**
Fotocopia cedula de ciudadanía (persona natural o representante legal).	**CUMPLE**
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE**
Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	**CUMPLE**
Libreta militar	**CUMPLE**
Certificación de no inclusión en el sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC, como infractor de la ley 1801 de 2016 (De la persona natural o jurídica y representante Legal).	**CUMPLE**
Certificados antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de inhabilidad o incompatibilidad: El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento, si se encuentra o no incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	**CUMPLE**

El verificador jurídico revisó los aspectos jurídicos de la oferta objeto de verificación, y encuentra que el proponente **CUMPLE** con todas las exigencias (aspectos jurídicos) mínimas de la invitación y por tanto **SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 Decreto 1510 de 2013) el cual señala las reglas aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantía, se verificó el cumplimiento de los criterios jurídicos. Por lo anterior, se procederá a evaluar la experiencia mínima requerida para el presente proceso de contratación.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA EXIGIDA

Descripción	Calificación	Observación
EXPERIENCIA GENERAL	**CUMPLE**	Aporta certificado de existencia y representación legal.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**POR SUBSANAR**	El proponente aporta un solo certificado de experiencia. Se requiere al proponente subsanar el presente requisito habilitante.
CENTRAL DE MONITOREO EN CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**POR SUBSANAR**	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal que constata establecimiento de comercio registrado con ubicación en la Carrera 11 No. 13 – 31 de Valledupar. Informar si es central de monitoreo propio.

REQUISITOS TECNICOS

REQUISITO	Calificación	Observaciones
RECURSO HUMANO REQUERIDO – INGENIERO ELECTRONICO	**CUMPLE**	Aporta documentos del señor EDGAR F. SIERRA DE LA HOZ.
RECURSO HUMANO REQUERIDO – TECNICO EN SISTEMAS	**CUMPLE**	Aporta documentos del señor LUIS M. MEDINA CAMPO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	**CUMPLE**	Aporta licencia emitida a su favor por superintendencia

		de Vigilancia y Seguridad privada.

RESULTADOS INFORME

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA REQUERIDA	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN
ASPECTOS TECNICOS	HABILITADO

Se procede a emitir evaluación preliminar, y se solicita se remita de forma legible y accesible los documentos que subsanen los documentos habilitantes en los términos del artículo 85 del decreto 1510 de 2013.

Para constancia se firme en Valledupar, a los 20 días del mes de abril de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
ALVARO ANDRES MENDOZA GOMEZ
Secretario General

Revisó: MARIA INES ARTETA ECHEVERRIA.
Prof. Univ. Adscrita a Sec. General.

Proyectó: Área Jurídica.